



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Primero de diciembre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2018-00664-00

En atención a la liquidación del crédito, obrante a folio 29 del expediente, el Despacho hace saber que ésta fue incorrectamente realizada, toda vez que la parte activa presenta liquidación del crédito, únicamente de la letra de cambio con fecha de creación del 03 de octubre de 2017, sin especificar si el demandado canceló extrajudicialmente las letras de cambio restantes, por lo que se REQUIERE a la parte ejecutante con el fin de que aclare dicha situación, y si es del caso presentar nueva liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago.

Ahora bien, sobre la solicitud hecha por el demandado, no se accede a la terminación del proceso, hasta tanto no se presente en debida forma la liquidación de crédito, y que la misma sea aprobada, pues, la allegada por la parte activa guarda inconsistencias que deben ser aclaradas al despacho, no obstante, si a bien lo tiene, el demandado podrá presentar la liquidación del crédito.

Finalmente, en atención al memorial proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, por ser procedente, se dispone TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso de la referencia y que correspondan al demandado Luis Eduardo Barrera Ramírez.

RADICADO N°. 2018-00664-00

Dicha medida proviene del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, radicado N° 05001-40-03-018-2018-00877-00 Se ordena, por secretaría, oficiar informando al respecto e informando que en el presente proceso no se encuentra perfeccionada ninguna medida.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

YA

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS <b>N° 155</b> fijados hoy <b>02 DE</b> <b>DICIEMBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
---